

FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2022

MINISTERIO	MINISTERIO DE MINERIA	PARTIDA	17
SERVICIO	SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA	CAPÍTULO	03

Objetivos de Gestión

N°	Objetivos de Gestión	Ponderación	N° Indicadores
Objetivo 1	1.- Gestión Eficaz	30.00	3
Objetivo 2	2.- Eficiencia Institucional	35.00	3
Objetivo 3	3.- Calidad de Servicio	35.00	3
Total		100.00	9

Objetivo 1. Gestión Eficaz (Ponderación: 30.00%)

N°	Nombre del indicador	Fórmula	Meta	Mide	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de Faenas mineras operativas fiscalizadas en año t, respecto del total de faenas mineras operativas catastradas en el año t-1.	$(N^{\circ} \text{ de faenas mineras operativas fiscalizadas en el año t} / N^{\circ} \text{ Total de faenas operativas catastradas en el año t-1}) * 100$	80.4 % [[1602.0 / 1992.0]*100]		10.00	1
2	Porcentaje de publicaciones de Geología General y Aplicada elaboradas al año t respecto del total de las programadas al año t	$(N^{\circ} \text{ publicaciones de Geología General y Aplicada elaboradas al año t} / \text{Total de publicaciones de Geología General y Aplicada programadas al año t}) * 100$	100.0 % [[115.0 / 115.0]*100]		10.00	2
3	Medidas de Equidad de Género	$(\text{Número de medidas para la igualdad de género implementadas en el año t} / \text{Número total de medidas para la igualdad de género establecidas en el programa marco del año t}) * 100$	25.0 % [(2.0 / 8.0)*100]		10.00	

Objetivo 2. Eficiencia Institucional (Ponderación: 35.00%)

N°	Nombre del indicador	Fórmula	Meta	Mide	Ponderador	Nota
1	Concentración del Gasto Subtítulos 22 + 29	$((\text{Gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el segundo semestre del año t} + \text{gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el cuarto trimestre del año t} + \text{gasto ejecutado de subtítulos 22 y 29 en el mes de diciembre del año t}) / \text{Total de gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el año t}) * 100$	138.00 % [(6506329.00 / 4714729.00)*100]		15.00	
2	Índice de eficiencia energética.	Consumo Total de Energía (CTE) en el periodo t / Superficie Total (ST) del conjunto de inmuebles utilizados por el Servicio en el periodo t		X	10.00	
3	Licitación con dos o menos	(Número de procesos de	57.0 %		10.00	

	ofertas	licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año t con dos o menos ofertas/Número de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año t)*100	$[(90.0 / 158.0) * 100]$			
--	---------	--	--------------------------	--	--	--

Objetivo 3. Calidad de Servicio (Ponderación: 35.00%)

N°	Nombre del indicador	Fórmula	Meta	Mide	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en año t en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en año t} / N^{\circ} \text{ de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en año t}) * 100$	49.85 % $[(325.00 / 652.00) * 100]$		10.00	
2	Porcentaje de reclamos respondidos respecto de los reclamos recibidos al año t	$(\text{Número de reclamos respondidos en año t} / \text{Total de reclamos recibidos al año t}) * 100$	95.00 % $[(19.00 / 20.00) * 100]$		15.00	
3	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites vigente en el año t	$(N^{\circ} \text{ de trámites digitalizados al año t} / N^{\circ} \text{ total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites vigente en el año t}) * 100$	100.00 % $[(27.00 / 27.00) * 100]$		10.00	

Compromisos Indicadores Transversales

Nombre Indicador Transversal	N° de Compromisos
Medidas de Equidad de Género	2

N°	Medidas de Género	Descripción Medidas de Género
1	Política y/o procedimientos de gestión de personas con perspectiva de género.	Porcentaje de talleres de difusión de Protocolo Violencia Intrafamiliar en SERNAGEOMIN ejecutados con respecto a los programados, cuya fórmula de cálculo es $(N^{\circ} \text{ de talleres ejecutados} / N^{\circ} \text{ programados})$ y considera la ejecución de al menos 5 talleres, comprometiendo participación de direcciones regionales y nivel central. Meta a ejecutar =100%. Medios de verificación: Registros de asistencia a taller, ppt explicativo.
2	Capacitación a funcionarias/os del Servicio en materia de género nivel básico o avanzado.	Porcentaje de participación en capacitación de género avanzado de trabajadores/as del Sernageomin del total programado para el año t. Mínimo, 25 trabajadores/as cuyo nivel de capacitación será de acuerdo a PAC vigente, conforme las temáticas a lo determinado por Mesa de Buen trato y Género institucional y de acuerdo a las definiciones establecidas en GUÍA METODOLÓGICA PROCESO FORMULACIÓN INDICADOR DE GÉNERO 2022, con una duración mínima de 16 horas. Medio de verificación es Documento que contiene Programa de capacitación, registro de asistentes o certificados de aprobación/participación de curso.

Notas:

- 1 El Servicio esta mandatado por la ley orgánica 3525 y las entidades y/o sujetos a fiscalización se encuentra establecidas en el Decreto 132 Aprueba Reglamento de Seguridad Minera y sus modificaciones y el Decreto Supremo 248 que regula los depósitos de relaves. El Decreto 132 establece que el sujeto de fiscalización son las faenas mineras y comprende todas las labores que se realizan, desde las etapas de construcción, del conjunto de instalaciones y lugares de trabajo de la Industria Extractiva Minera, tales como minas, plantas de tratamiento, fundiciones, refinerías, maestranzas, talleres, casas de fuerza, muelles de embarque de productos mineros, campamentos, bodegas y, en general, la totalidad de las labores, instalaciones y servicios de apoyo e infraestructura necesaria para asegurar el funcionamiento de la Industria

Extractiva Minera.

La unidad fiscalizable es la faena minera operativa. Las faenas operativas a fiscalizar en el año t, corresponde a las catastradas en el año t-1, de acuerdo al Atlas (31-12-año t-1).

Debido a que la meta para el año t, se elabora de acuerdo con la proyección de faenas operativas existentes al 31-12-año t-1, el denominador debe actualizarse anualmente, función del estado de faenas operativas al 31-12-año t-1.

La cantidad de faenas operativas que se planteó fiscalizar determinan la dotación y recursos solicitados en presupuesto t, por lo que el porcentaje meta de cobertura se ajustará calculando la división entre la cantidad de faenas operativas planteadas a fiscalizar con presupuesto otorgado en el numerador y la cantidad de faenas operativas a diciembre de t-1 en el denominador. La definición de faena operativa, instalaciones y unidad minera fiscalizable, así como su estado, se encuentra en el documento de calidad Definiciones y Términos vigente del Sernameomin.

Debido a la dinámica del sector minero, al momento de la inspección de la faena minera se puede verificar un estado distinto al informado en el catastro de faenas mineras operativas del año t-1.

Cabe mencionar que si una faena minera operativa es fiscalizada varias veces en el año, en el numerador solamente contará como una (se mide cobertura).

- Este indicador considera como línea base las diversas publicaciones geológicas generadas por el Depto. de Geología General y por el Depto. de Geología Aplicada para el año 2022. Este indicador mide los resultados del Plan Nacional de Geología-PNG en cada una de sus líneas temáticas -geología básica, geoquímica, geofísica- y del Departamento de Geología Aplicada en cada una de sus líneas temáticas -Peligros Geológicos y Ordenamiento Territorial, Hidrogeología, Recursos Minerales y Geotérmicos- (indicador multitemático). De esta forma se considera en el numerador, el número de Publicaciones Geológicas: cartas geológicas a distintas escalas, informes técnicos (informes registrados, estudios, boletines, otros), bases de datos y artículos aceptados para publicación en revista Andean Geology (indicador multiproducto), acumuladas al año t y, en el denominador, el total de Publicaciones Geológicas (cartas de geología básica a distintas escalas, informes técnicos (informes registrados, boletines, otros), bases de datos y artículos aceptados para publicación en revista Andean Geology) programadas al año t. El número total de productos que se busca completar al año 2022, alcanza a 115 productos, que está sujeto a la disponibilidad presupuestaria para la ejecución de las actividades programadas en los respectivos Departamentos. Para que una de tales Publicaciones Geológicas sea contabilizado en el numerador, se debe cumplir con el hito denominado Aprobación para publicación por parte del Subdirector Nacional de Geología, según el proceso Producción de Publicaciones Geológicas que rige la generación de estos productos. El alcance y naturaleza de estas publicaciones se podrán revisar y modificar en función de los requerimientos de información geocientífica, de manera de poder mejorar la respuesta a las necesidades de sus usuarios, a nivel de todo el territorio nacional. Se comprometen 10 publicaciones geológicas para el año 2022.